



# Asamblea General

Distr. general  
17 de marzo de 2021  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas 140 y 141 de la lista preliminar\*

## Proyecto de presupuesto por programas para 2022

### Planificación de los programas

## Proyecto de presupuesto por programas para 2022

### Parte VI

### Derechos humanos y asuntos humanitarios

### Sección 25

### Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

#### Programa 21

#### Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

## Índice

	<i>Página</i>
Prefacio .....	3
A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020** .....	4
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022*** .....	19
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2022 .....	26
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión .....	27

*Nota:* En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

\* [A/75/50](#).

\*\* De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

\*\*\* De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.





---

## Prefacio

La violencia, los conflictos, la persecución y los abusos de los derechos humanos siguen obligando a las personas a abandonar su hogar; de hecho, a finales de 2020 había a nivel mundial más de 80 millones de personas en situación de desplazamiento forzoso. La crítica situación de los refugiados, los desplazados internos y los apátridas se vio empeorada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). En estos momentos brindar protección es más complicado por las restricciones a la circulación y el cierre de las fronteras en algunos casos, y el nivel de pobreza y desesperación de muchas personas ha aumentado tras perder sus medios de vida y el acceso a servicios básicos y apoyo.

En 2020 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) dio una gran respuesta a la emergencia mundial de la COVID-19 y apuntaló los esfuerzos nacionales para frenar la propagación del virus y sus múltiples consecuencias. Entre otras iniciativas, amplió los programas de salud, vivienda y agua y saneamiento y la asistencia en efectivo para hacer frente a la situación socioeconómica y velar por que los más vulnerables recibieran apoyo. Estas inversiones seguirán dando frutos en 2021 y 2022 y en el futuro más lejano, y generarán efectos duraderos gracias a la mejora de la infraestructura de salud y saneamiento.

El ACNUR observa que, si bien la asistencia humanitaria es indispensable para salvar vidas y reducir el sufrimiento, no es suficiente por sí sola. Es urgente que se incluya a los refugiados y otras personas de interés para el ACNUR en las respuestas nacionales y que la comunidad internacional facilite a los Gobiernos de acogida apoyo adecuado y predecible. El pacto mundial sobre los refugiados, afirmado por la Asamblea General en 2018, ha sido fundamental para transformar la manera en que la comunidad internacional responde al desplazamiento forzoso. Impulsar la inclusión de los refugiados en los programas nacionales, idea subyacente al pacto, es más necesario que nunca. Muchos países han dejado patentes las ventajas que supone incluir a los refugiados en sus respuestas iniciales de salud pública a la pandemia, aunque es necesario seguir trabajando, no solo en el contexto de la vacunación, sino también en el de la formulación de paquetes de rescate económico y redes de protección social por parte de los Gobiernos y las institucionales financieras internacionales para ayudar a los más vulnerables.

En 2022 el ACNUR seguirá reforzando la protección y asistencia para los necesitados, promoviendo al mismo tiempo la mayor inclusión de los desplazados forzoso y los apátridas en unos sistemas nacionales más fuertes y con más apoyo. La Oficina trabajará con la comunidad internacional para mejorar el apoyo a los países y las comunidades que acogen refugiados. Las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 se utilizarán para elaborar medidas de preparación ante pandemias y otras crisis. Con arreglo a su mandato, la Oficina seguirá innovando y mejorando su manera de trabajar para poder prevenir y responder mejor a todas las formas de desplazamiento forzoso e impulsar los esfuerzos encaminados a lograr soluciones duraderas. Al mismo tiempo, el ACNUR tratará de reducir su huella de carbono y reducir el impacto ambiental del desplazamiento adoptando respuestas más ambientalmente sostenibles.

La transformación del ACNUR, y en particular la descentralización de sus oficinas regionales y principales funciones de apoyo, tuvo lugar en gran medida antes de la pandemia, por lo que fue posible responder mejor a la crisis y tener las autoridades delegadas más cerca del punto de ejecución. Se seguirá avanzando para fortalecer la gestión de riesgos, haciendo hincapié también en mantener el más alto estándar de integridad y el compromiso de combatir todas las formas de explotación y abusos sexuales y acoso sexual. Paralelamente, el ACNUR reforzará las iniciativas de reducción del racismo y promoción de la diversidad en el seno de la organización.

A pesar de los esfuerzos que realiza el personal humanitario en todo el mundo, la crítica situación de los desplazados solo puede resolverse si la comunidad internacional antepone la humanidad a todo lo demás y trata de prevenir y hacer cesar los conflictos y abusos que empujan a millones de mujeres, hombres y niños a abandonar su hogar.

*(Firmado)* Filippo **Grandi**  
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

## A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

### Orientación general

#### Mandatos y antecedentes

- 25.1 El ACNUR se encarga de dirigir y coordinar la acción internacional para proteger a los refugiados y buscar soluciones a su crítica situación. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas la resolución 319 A (IV), por la que la Asamblea estableció la Oficina, y la resolución 428 (V), en la que se enuncia su Estatuto. Además, la base jurídica internacional de la protección de los civiles halla su principal expresión en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y su Protocolo, de 1967. El ACNUR también es responsable de las personas apátridas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 A) ii) del Estatuto y el artículo 1 A) 2) de la Convención de 1951, por lo que hace a los refugiados apátridas, y en diversas resoluciones de la Asamblea General, como las resoluciones 3274 (XXIX) y 31/36, en cuanto a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, de 1961. A lo largo de los años, el mandato del ACNUR se ha ampliado a otros grupos mediante diversas resoluciones de la Asamblea. Así, brinda protección y asistencia a los desplazados internos, en cooperación con el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia y en el contexto de la respuesta colaborativa del sistema de las Naciones Unidas, con el consentimiento de los Estados interesados.
- 25.2 Si bien todavía no se dispone de cifras definitivas sobre 2020, el ACNUR calcula que a mediados de 2020 la población de interés para el ACNUR era de más de 83 millones de personas. Con la pandemia de COVID-19 se redujo temporalmente el número de solicitantes de asilo por las restricciones a la circulación y el cierre de las fronteras, pero en el primer semestre de 2020 se registraron bastantes desplazamientos nuevos en lugares como la República Árabe Siria y la República Democrática del Congo. En 2022 el número de personas de interés dependerá de si se resuelven o aumentan los conflictos.
- 25.3 A pesar de los retos persistentes y los que van surgiendo a la hora de facilitar protección, asistencia y soluciones a las personas de interés para el ACNUR, se hicieron notables avances hacia el logro de un reparto de la carga y la responsabilidad más predecible y equitativo en el marco del pacto mundial sobre los refugiados. El Foro Mundial sobre los Refugiados generó compromisos y promesas de contribución que podría mejorar de manera considerable la vida de los refugiados y sus comunidades de acogida. Se establecieron diversos mecanismos e instrumentos críticos para poner en práctica el reparto de la carga y la responsabilidad y se crearon oportunidades para ampliar la implicación de interesados diversos, incluidos actores del ámbito del desarrollo y del sector privado, en las iniciativas encaminadas a los refugiados. En 2020 el ACNUR y sus asociados organizaron iniciativas de preparación y respuesta a gran escala dirigidas a las personas de interés y las comunidades de acogida a medida que se propagaba la COVID-19. La pandemia exacerbó las crisis humanitarias y millones de refugiados y desplazados internos, entre otras personas, perdieron sus medios de vida por las restricciones a la circulación y las medidas de confinamiento. La Oficina prosiguió su reforma institucional con miras a aumentar su capacidad de actuar con flexibilidad en entornos operativos complejos.

## Programa de trabajo

### Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

#### Objetivo

- 25.4 El objetivo al que contribuye este programa es garantizar la protección internacional de los refugiados y otras personas de interés para el ACNUR y lograr soluciones duraderas a sus problemas en cooperación con los Estados y con otras organizaciones, sin discriminación y teniendo en cuenta la edad, el género y la diversidad.

#### Estrategia

- 25.5 Para contribuir al objetivo, la Oficina alentará a los Estados a que se adhieran a los instrumentos internacionales pertinentes, como las convenciones sobre los refugiados y la apatridia, y a los instrumentos regionales. Se promoverán formas complementarias de protección, en particular basadas en el derecho de los derechos humanos. El ACNUR trabajará con los Estados y otros asociados para que el objetivo de lograr soluciones duraderas al desplazamiento se tenga en cuenta en las agendas más amplias de desarrollo y sea central en las iniciativas de consolidación de la paz. La Oficina fomentará y apoyará medidas que promuevan la inclusión, también en cuanto a las oportunidades educativas, y el acceso a las economías formales y el mercado de trabajo, lo que aumentará el bienestar de las personas de interés, mejorará la protección y dará pie a soluciones. Continuará apoyando la aplicación del pacto mundial sobre los refugiados en estrecha cooperación con los Estados y otros interesados pertinentes y abogará por un mayor apoyo financiero a los países y las comunidades que acogen refugiados y otras personas de interés. A este respecto, el ACNUR hará un seguimiento de las promesas de contribución formuladas en el Foro Mundial sobre los Refugiados y redoblará sus esfuerzos para ampliar la cooperación internacional y el reparto de la responsabilidad.
- 25.6 El ACNUR promoverá unas condiciones adecuadas de acogida de los solicitantes de asilo, alternativas a la detención y el procesamiento justo de las solicitudes de protección. Garantizar unos arreglos de acogida adecuados sigue siendo un desafío para los Estados que reciben a un gran número de personas. El ACNUR seguirá trabajando con las autoridades nacionales y locales y la sociedad civil para reforzar y ampliar los centros de acogida, facilitar alojamientos transitorios y garantizar que la asistencia que se presta sea eficaz y se dirija principalmente a las mujeres y los niños y las personas más vulnerables. Otro medio de lograr el objetivo será promover y difundir el derecho de los refugiados y los principios de protección mediante la capacitación de los funcionarios gubernamentales y el personal de organismos no gubernamentales.
- 25.7 La Oficina brindará protección y asistencia a los desplazados internos basándose en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 74/160, en estrecha cooperación con los asociados del sistema de las Naciones Unidas, en el marco del Comité Permanente entre Organismos, y las organizaciones no gubernamentales (ONG). Seguirá abogando por la prevención y la reducción de la apatridia y por la protección de los apátridas. Para ello, alentará a los Estados a que se adhieran a los instrumentos internacionales pertinentes y trabajará con ellos para facilitar la adquisición, readquisición o confirmación de la nacionalidad de los apátridas.
- 25.8 Por otro lado, la Oficina procurará contribuir a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por ejemplo, en pro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, relativo a la educación, el ACNUR fomentará el acceso equitativo a la educación y la inclusión en los sistemas educativos nacionales. Apoyará a las personas de interés mediante diversas alianzas y estudiará maneras innovadoras de llevar la educación incluso a las comunidades más aisladas. La publicación del ACNUR *Refugee Education 2030: A Strategy for Refugee Inclusion* guiará la actuación de la Oficina en este ámbito.

- 25.9 La Oficina seguirá colaborando con los Gobiernos y asociados para promover la inclusión de los refugiados, los desplazados internos y otras personas de interés en los planes nacionales de preparación y respuesta frente a emergencias. Responderá a las situaciones de emergencia con arreglo a su estrategia de rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas y mejorará los mecanismos de comunicación y recopilación de impresiones y sugerencias para las personas de interés y las comunidades de acogida. En 2022 el ACNUR utilizará su nuevo marco basado en los resultados y la herramienta de gestión basada en los resultados que implantó en 2021 para mejorar la planificación mediante la adopción de decisiones con base empírica. Con esta herramienta, la Oficina también podrá informar mejor sobre la repercusión de sus programas en las personas de interés.
- 25.10 Los entregables y las actividades previstos para 2022 reflejan los enfoques reforzados que incorporan las enseñanzas de la pandemia de COVID-19. Entre los entregables y actividades previstos cabe mencionar actividades relacionadas con la salud, el agua, el saneamiento y la higiene, la protección y los medios de vida, que se seguirán transversalizando y reforzando para asegurar que exista capacidad suficiente para hacer frente a nuevas variantes del virus. En el marco de sus esfuerzos por reconstruir para mejorar, el ACNUR reconoce que será siendo fundamental seguir abogando por la inclusión de las personas de interés en los planes nacionales de vacunación y de recuperación socioeconómica. La COVID-19 brinda la oportunidad de potenciar la inclusión de las personas de interés en los sistemas nacionales. El ACNUR ha velado y continúa velando por que se transversalicen las actividades de protección y respuesta a la pandemia y seguirá monitoreando la evolución de la pandemia y analizando las necesidades de las personas de interés.
- 25.11 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- Avances clave hacia un reparto de la carga y la responsabilidad más predecible y equitativo en el marco del pacto mundial sobre los refugiados;
  - Sistemas nacionales de asilo reforzados;
  - Adquisición o confirmación de la nacionalidad de unas 90.000 personas;
  - Inclusión de unos 22 millones de registros en el Ecosistema de Registro y Gestión de la Identidad de la Población (PRIMES) del ACNUR.

### **Factores externos para 2022**

- 25.12 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- En la mayoría de los países, las condiciones de seguridad permitirán que el ACNUR lleve a cabo sus programas, aunque será necesario mantener la vigilancia debido a la presencia de grupos armados y los actos de violencia contra el personal humanitario. La mayoría de los países concederán acceso humanitario, con lo que la Oficina podrá atender las necesidades urgentes de protección y asistencia;
  - Se mantendrá la implicación de la comunidad internacional, y los Estados y los interesados pertinentes estarán dispuestos a contribuir y ayudar a aplicar el pacto mundial sobre los refugiados;
  - La reducción del margen de asilo en algunos países, debido a las cada vez más restrictivas políticas de admisión y asilo aplicadas a los refugiados y los solicitantes de asilo, seguirá requiriendo mejores respuestas en materia de protección;
  - Los importantes déficits de financiación seguirán obstaculizando el alcance operacional y la asistencia prestada por el ACNUR, sobre todo si los recursos no aumentan a la par que las necesidades de las personas de interés.

- 25.13 En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestas para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
- 25.14 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Oficina seguirá trabajando estrechamente con actores diversos, como Gobiernos, organizaciones regionales, organizaciones humanitarias y de desarrollo internacionales, instituciones financieras, ONG, asociados del sector privado, los círculos académicos y los propios refugiados. En 2019 la Oficina cumplió el compromiso que contrajo en el Gran Pacto consistente en facilitar el 25 % de su gasto programático por conducto de equipos de respuesta locales y nacionales. En 2020 los datos preliminares indican que se desembolsaron aproximadamente 802 millones de dólares (el 28 % del gasto programático) mediante equipos de respuesta locales y nacionales. La Oficina sigue decidida a mantener este nivel de ejecución con el proyecto de presupuesto del programa para 2022. La Oficina seguirá comprometida con el principio de participación, al considerar que se debe consultar a los refugiados y otras personas de interés que se benefician de las actividades del programa en cuanto a las decisiones que les afectan.
- 25.15 Por lo que se refiere a la coordinación y la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas, el ACNUR seguirá participando en foros diversos, como el Comité Permanente entre Organismos y la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. La participación de una amplia gama de instancias, incluidas las que no pertenecen al ámbito humanitario tradicional, es imprescindible para movilizar respuestas eficaces y encontrar soluciones al desplazamiento forzoso y la apatridia. Esto implica no solo consolidar las alianzas existentes, sino también buscar otras nuevas que puedan propiciar enfoques innovadores. La Oficina adoptará medidas para seguir promoviendo que la vulnerabilidad de la población se afronte de manera integrada antes, durante y después de las crisis mediante planes a largo plazo dirigidos específicamente a los refugiados y las comunidades de acogida.
- 25.16 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados por medio de su política de edad, género y diversidad y sus medidas básicas obligatorias para ayudar a consolidar estos compromisos. La Oficina ha incorporado el enfoque de la edad, el género y la diversidad en su nuevo marco de gestión basada en los resultados para seguir impulsando el empoderamiento de todas las personas de interés y continuará ayudando a las supervivientes de la violencia de género a acceder a asistencia médica, apoyo psicosocial, refugio seguro y asistencia letrada. Se potenciará la implicación comunitaria y se dará prioridad a las iniciativas de concienciación para prevenir la violencia de género. La Oficina seguirá promoviendo la igualdad de género y reforzará los mecanismos de rendición de cuentas ante las personas afectadas.
- 25.17 El ACNUR ha elaborado un plan de acción para 2020-2024 a fin de cumplir las obligaciones dimanantes de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad. A tal objeto, la Oficina procurará identificar a las personas de interés con discapacidad cuando lleve a cabo actividades de registro y cuando trate directamente con las personas de interés, con miras a atender mejor sus necesidades. La Alianza Internacional de la Discapacidad ayudará a la Oficina a hacer avanzar su estrategia de inclusión de la discapacidad con la participación directa de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan. La Oficina llevará a cabo actividades de creación de capacidad sobre inclusión de la discapacidad en situaciones de desplazamiento y apatridia, abogará por la inclusión de la discapacidad en los principales foros humanitarios, como el Foro Mundial sobre los Refugiados, y velará por que se apliquen y monitoreen las políticas.

### Actividades de evaluación

- 25.18 Las siguientes evaluaciones realizadas en 2020 han servido de orientación al preparar el plan del programa para 2022:

- a) Evaluaciones estratégicas/centralizadas del desempeño del ACNUR;
  - i) Evaluación de la cartera de países del ACNUR: Iraq (agosto de 2020);
  - ii) Evaluación de las operaciones del ACNUR en los países: Afganistán (agosto de 2020);
  - iii) Evaluación de la cartera de países del ACNUR: Afganistán, Angola, Iraq, Marruecos, informe de síntesis (septiembre de 2020);
  - iv) Participación del ACNUR en la cooperación acción humanitaria-desarrollo: nuevas constataciones de una evaluación longitudinal, fase 2, noviembre de 2019-mayo de 2020 (diciembre de 2020);
  - v) Respuesta de emergencia del ACNUR a la situación de Venezuela (República Bolivariana de) (diciembre de 2020);
  - vi) Evaluación de la manera en que el ACNUR enfoca el aprendizaje y desarrollo de la fuerza de trabajo y los asociados (diciembre de 2020);
  - vii) Respuesta de nivel 3 del ACNUR al ciclón Idai en Mozambique, Zimbabwe y Malawi (aplazada al primer trimestre de 2021);
- b) Evaluaciones conjuntas del desempeño de las Naciones Unidas/todo el sistema;
  - i) Informe de síntesis de la evaluación del UNICEF, la OIM y el ACNUR: niños en tránsito;
  - ii) Evaluación humanitaria interinstitucional de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas (octubre de 2020);
- c) Evaluaciones/exámenes descentralizados del desempeño del ACNUR:
  - i) Examen independiente de las evaluaciones de los donantes en operaciones humanitarias (noviembre de 2020);
  - ii) Examen independiente de la estrategia mundial del ACNUR Más Allá de la Detención 2014-2019;
  - iii) Evaluaciones descentralizadas del ACNUR sobre los medios de vida, informe de síntesis (2019);
  - iv) Evaluación del plan cuatrienal del ACNUR y el Gobierno de Colombia para 2015-2019 (junio de 2020);
  - v) Evaluación de referencia de los proyectos sobre medios de vida y energía llevados a cabo por la Fundación IKEA entre los refugiados somalíes y las comunidades de acogida en Melkadida (Etiopía) (junio de 2020) y evaluación del Fondo de Innovación del ACNUR (noviembre de 2020);
  - vi) Evaluación de los efectos de las intervenciones en efectivo del ACNUR en la protección en Rwanda (junio de 2020).

25.19 Las conclusiones de las evaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2022. Por ejemplo, los primeros resultados de la evaluación trienal de la cooperación acción humanitaria-desarrollo (diciembre de 2020) indican que desde que se aprobó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, en 2016, y se puso en marcha el pacto mundial sobre los refugiados, en 2018, el ACNUR ha ampliado y profundizado considerable y sistemáticamente su cooperación con otros agentes del desarrollo. Entre los logros alcanzados destacan las actividades de promoción dirigidas a los países de acogida que se llevaron a cabo conjuntamente con el Grupo Banco Mundial y la mayor colaboración sobre análisis de datos. Además, el ACNUR ha forjado alianzas operacionales a nivel mundial con otros organismos de las Naciones Unidas que se están traduciendo en cooperación entre ellos en las operaciones en los países. La evaluación constató que el ACNUR estaba haciendo esfuerzos concertados para colaborar directamente con las instituciones de desarrollo bilaterales a fin de lograr que se incluyera a las

poblaciones desplazadas en los marcos de desarrollo. También puso de manifiesto otras oportunidades para que el ACNUR colabore con los procesos de las Naciones Unidas de cooperación para el desarrollo sostenible y mejore la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las ONG del ámbito del desarrollo, particularmente en las operaciones en los países. En aplicación de las constataciones, el proyecto de plan del programa para 2022 incluye esfuerzos explícitos por seguir aprovechando la colaboración y transversalizándola en los mandatos de desarrollo generales.

- 25.20 La evaluación de la manera en que el ACNUR enfoca el aprendizaje y el desarrollo (diciembre de 2020) constató que en la organización las competencias y los conocimientos se desarrollan mediante cursos de capacitación. También detectó la necesidad de que el ACNUR reconsidere y actualice su modelo de aprendizaje y transforme los enfoques de aprendizaje en toda la organización. Además, recomendó que, para que el aprendizaje fuera más pertinente y accesible para la fuerza de trabajo y los asociados del ACNUR, algunas responsabilidades y recursos de aprendizaje se devolvieran al plano regional. En el marco del proyecto de plan del programa para 2022, se alentarán y buscarán oportunidades de desarrollo y ejecución de actividades de aprendizaje para regiones específicas.
- 25.21 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones de las estrategias y políticas mundiales del ACNUR en 2022:
- Cooperación acción humanitaria-desarrollo (tercer año);
  - Iniciativas dirigidas por el ACNUR para poner fin a la apatridia;
  - Programas y actividades de repatriación;
  - Desarrollo de la capacidad de asilo;
  - Aplicación de la política de edad, género y diversidad del ACNUR;
  - Respuestas humanitarias de gran alcance en la República Democrática del Congo y el Sahel;
  - Estrategias en Egipto, el Sudán, Uganda, Zambia, México y Myanmar y operaciones multinacionales en los países bálticos y nórdicos;
  - Evaluaciones conjuntas de las Naciones Unidas/todo el sistema sobre la respuesta en el Yemen, la protección de los derechos de los refugiados en el contexto de la COVID-19 y la hoja de ruta del ACNUR y el UNICEF para los niños refugiados.
- 25.22 La estructura regional del ACNUR acercará las evaluaciones al punto de ejecución, con lo que cada vez más será la oficina regional correspondiente la que determine qué programas y actividades se evaluarán, y estos serán cada vez más acordes con las prioridades regionales. Está previsto que en 2022 las oficinas regionales encarguen un número considerable de evaluaciones descentralizadas.

### **Ejecución del programa en 2020**

- 25.23 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

#### **La asistencia en efectivo reduce los riesgos para la protección y las dificultades económicas de las personas de interés**

- 25.24 En 2020 el ACNUR siguió facilitando asistencia en efectivo, que ha resultado ser una manera eficiente de satisfacer las necesidades inmediatas, hacer frente a los riesgos para la protección y mitigar las dificultades socioeconómicas de los más vulnerables. La asistencia en efectivo, que complementa los esfuerzos gubernamentales al contribuir a una red de protección social adicional para los refugiados y las personas de interés vulnerables, aumentó en 2020 para mitigar el impacto de la COVID-19, y entre 2016 y 2020 fue en total de 2.400 millones de dólares. En 2020 más de 65 operaciones pusieron en marcha iniciativas de efectivo o ampliaron las que ya existían, con lo que se beneficiaron 7,85 millones de personas vulnerables. La Oficina también trató de establecer

buenos sistemas de registro de refugiados y de suministro de efectivo. Se implantaron nuevas modalidades de suministro de efectivo, a saber: se incrementaron las transferencias puntuales, se adelantaron los pagos, se adecuó la asistencia en efectivo a las redes nacionales de protección social, se pasó de la asistencia en efectivo a la asistencia en especie cuando los mercados no estaban operativos y se aumentó el uso de los pagos digitales. Se pusieron a prueba nuevas tecnologías, como la identificación biométrica sin contacto, y se implantaron medidas pertinentes de mitigación del riesgo a fin de evitar el riesgo de fraude, de conformidad con los procedimientos operativos estándar administrativos del ACNUR.

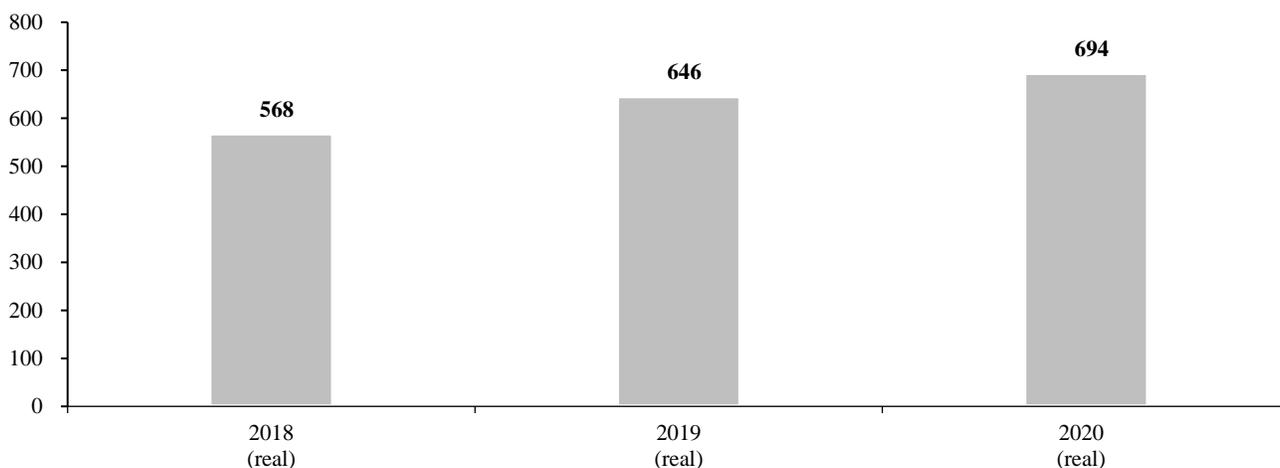
*Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

- 25.25 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el hecho de que la asistencia en efectivo distribuida a las personas de interés pasara de 646 a 694 millones de dólares (véase la figura 25.I).

Figura 25.I

**Medida de la ejecución: asistencia en efectivo distribuida a las personas de interés**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



*Nota:* La cifra correspondiente a 2020 es provisional, a la espera de que se concluyan las cuentas al cierre del ejercicio.

**Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa**

- 25.26 En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos del ACNUR. La COVID-19 ha afectado a todo el mundo: ha supuesto una amenaza para la salud y los medios de vida de la población y ha incrementado las dificultades de los más vulnerables. Además de los efectos para la salud, la COVID-19 ha generado una crisis de protección considerable y una pandemia de pobreza. Ha acentuado la sensación de desesperación de los desplazados forzados, ya que ha socavado sus mecanismos de afrontamiento, amenazado sus medios de vida y exacerbado sus problemas de salud mental. La pandemia también ha limitado el espacio humanitario, puesto que las restricciones y los cierres de fronteras relacionados con ella han repercutido en el acceso a asilo y a otros territorios.
- 25.27 Por otro lado, se modificaron algunas actividades en respuesta a cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19. El ACNUR está decidido a ser capaz de “permanecer y cumplir” y, en consecuencia, implantó medidas para garantizar la salud y el bienestar de su personal, entre ellas medidas flexibles para responder a la evolución de los contextos operacionales, y el ajuste de sus programas para mitigar el impacto del virus y asegurar la continuidad de los servicios esenciales de protección y asistencia. El ACNUR recurrió a las oficinas regionales para acelerar y descentralizar la toma de decisiones. Estas oficinas definieron prontamente las necesidades relacionadas con la

COVID-19, con lo que la sede del ACNUR pudo asignar recursos con rapidez. Gracias a ello se prestó asistencia con premura y aumentó la tasa de implementación (calculada como el gasto efectuado en relación con los fondos disponibles). El ACNUR también recurrió a las nuevas tecnologías al responder a la COVID-19, con lo que pudo actuar con eficacia pese a que en el momento álgido de la pandemia el 88 % del personal estaba trabajando a distancia. Al reaccionar prontamente y llevar a cabo las adquisiciones a escala, la Oficina pudo efectuar sus compras con precios al por mayor, y así mantuvo las reservas mundiales y almacenó suministros listos para su distribución. Hasta diciembre de 2020 el ACNUR había adquirido bienes y servicios por valor de 186,1 millones de dólares en respuesta a la pandemia de COVID-19. Desde el punto de vista operacional, el ACNUR colaboró con los Gobiernos, los asociados y las personas de interés, ampliando y adaptando sus modalidades de respuesta para mitigar los efectos de la pandemia en las personas de interés. La respuesta se centró en ampliar el apoyo vital mediante servicios de salud, agua y saneamiento, aumentar la capacidad de alojamiento, potenciar la comunicación y difusión de información vital, suministrar servicios de protección vitales, garantizar que se respetan los derechos y la protección de las personas en situación de desplazamiento forzado, y facilitar apoyo en efectivo a las personas de interés afectadas por la crisis económica y la pérdida de empleo, lo cual ha resultado ser una manera útil y eficaz en función de los costos de suministrar asistencia inmediata a las familias necesitadas. En las operaciones el ACNUR y sus asociados también recurrieron a enfoques comunitarios y reforzaron y apoyaron los esfuerzos nacionales. Hasta diciembre de 2020 habían recibido asistencia relacionada con la COVID-19 un total de 39,4 millones de personas de interés. Casi 9,38 millones de personas de interés habían utilizado servicios de salud, y unas 605.000 personas recibían apoyo psicosocial y en materia de salud mental y más de 1,18 millones de mujeres y niñas recibían atención integral. Más de 15,34 millones de personas utilizaron servicios de protección y 7,85 millones de personas de interés recibieron asistencia en efectivo.

- 25.28 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a la evolución de las necesidades, el ACNUR transversalizará las enseñanzas y mejores prácticas derivadas de los ajustes y adaptaciones que hizo en su programa debido a la pandemia de COVID-19. Como ejemplos concretos de sus iniciativas encaminadas a reconstruir para mejorar cabe destacar recurrir a las oficinas regionales y a su capacidad estratégica para formular prontamente planes de emergencia que funcionaran porque estaban adaptados específicamente a las necesidades regionales, simplificar los procesos de suministro para poder adquirir y facilitar con rapidez equipo de protección personal y material médico, y racionalizar el proceso de asignación de recursos para que los recursos adicionales que necesitaran las operaciones se asignaran cuanto antes.

## Resultados previstos para 2022

- 25.29 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y, por ello, muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

### Resultado 1: aplicación del pacto mundial sobre los refugiados<sup>1</sup>

#### Ejecución del programa en 2020

- 25.30 La Oficina ha seguido trabajando en la aplicación del pacto mundial sobre los refugiados de conformidad con su mandato y en estrecha cooperación con los Estados y otros interesados. El pacto tiene como finalidad servir de base para repartir la carga y la responsabilidad de manera predecible y equitativa entre todos los Estados Miembros, junto con otros interesados. Los cuatro objetivos del pacto son aliviar la presión sobre los países de acogida, promover la autosuficiencia de los refugiados, ampliar el acceso a las soluciones que impliquen a terceros países y favorecer en los países de origen condiciones que propicien un retorno en condiciones de seguridad y dignidad. En

<sup>1</sup> Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 25)).

el primer Foro Mundial sobre los Refugiados, celebrado en diciembre de 2019, se hicieron unas 1.400 promesas de contribución a los objetivos del pacto. En el año transcurrido desde entonces, la pandemia de COVID-19 puso de manifiesto la importancia de los principios en torno a los cuales gira el pacto, a saber, el espíritu de solidaridad por trabajar juntos, por compartir la responsabilidad y por garantizar que las personas que se han visto obligadas a huir sean incluidas en las respuestas nacionales. En 2020 muchas de las entidades que habían hecho promesas de contribución en el Foro cambiaron de esferas de interés o actualizaron los objetivos de las promesas para adaptarlos a la situación de emergencia. El ACNUR facilitó el emparejamiento de los compromisos financieros con las promesas normativas de los países de acogida a nivel nacional, regional y mundial y monitoreó su aplicación. En 2020 se pusieron en práctica mecanismos e instrumentos para que la carga y la responsabilidad se repartan de manera más predecible y equitativa y también se avanzó en la inclusión de los refugiados en los sistemas nacionales y los planes nacionales de desarrollo y preparación. Muchos Gobiernos, desde Azerbaiyán hasta Costa Rica, han incluido a los refugiados en sus sistemas nacionales de salud para garantizar que nadie se quede atrás en la respuesta a la COVID-19. El ACNUR fue catalizador para que los Gobiernos de acogida reforzaran la complementariedad de los programas y las intervenciones normativas de los agentes del desarrollo, con énfasis en las zonas que albergan personas en situación de desplazamiento forzado.

- 25.31 Las promesas y contribuciones anunciadas en el Foro Mundial sobre los Refugiados son fundamentales para transformar las aspiraciones plasmadas en el pacto mundial sobre los refugiados en cambios positivos para la vida de los refugiados y las comunidades de acogida. El pacto guiará la labor del ACNUR, los Estados y los asociados en el próximo decenio y también en un futuro más lejano y será un instrumento muy útil para ampliar la base de apoyo a los refugiados y los países y comunidades de acogida, potenciar la protección, promover la inclusión y, mediante el logro de sus cuatro objetivos, encontrar soluciones.
- 25.32 La labor mencionada contribuyó a que los Estados, el sector privado y los agentes del desarrollo (incluidos los países de ingreso bajo que acogen refugiados) anunciaran, en el Foro Mundial sobre los Refugiados, más de 250 promesas de contribución financiera (tanto anuales como plurianuales), con un valor aproximado de 8.000 millones de dólares. Según la información recibida por las entidades responsables de las promesas en 2020, ya se han comenzado a cumplir más de la mitad de las 1.400 promesas (tanto financieras como no financieras) hechas en el Foro. El ACNUR seguirá monitoreando los avances hacia el cumplimiento de las promesas. Se cumplió la meta prevista en el proyecto de presupuesto del programa para 2020 respecto de la participación de los Estados en el Foro para anunciar promesas y contribuciones de carácter financiero, material o técnico u otro tipo de apoyo.
- 25.33 Además, la labor mencionada también contribuyó a que se compartieran en la plataforma digital del pacto unas 230 mejores prácticas relacionadas directamente con los objetivos del pacto mundial sobre los refugiados, con lo que se cumplió la meta prevista en el presupuesto del programa para 2020.

#### **Proyecto de plan del programa para 2022**

- 25.34 La Oficina continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia los objetivos del pacto mundial y hacer efectivas de manera oportuna las promesas hechas en el Foro Mundial sobre los Refugiados, el ACNUR seguirá gestionando la plataforma digital del pacto mundial sobre los refugiados para difundir buenas prácticas e información y haciendo un seguimiento de la implementación de las promesas y las contribuciones dimanantes del Foro. En 2022 la aplicación, el seguimiento y el examen del pacto se guiarán por el marco de indicadores, y además se publicará un informe inicial y se organizará una reunión de altos funcionarios en diciembre de 2021; ambos eventos servirán de base también para orientar las promesas en el siguiente Foro, que tendrá lugar en 2023. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 25.1).

Cuadro 25.1  
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) <sup>a</sup>	2022 (prevista)
Afirmación del pacto mundial sobre los refugiados.	Participación de los Estados en el Foro Mundial sobre los Refugiados para anunciar promesas y contribuciones de carácter financiero, material o técnico u otro tipo de apoyo, así como para intercambiar mejores prácticas a fin de cumplir los objetivos del pacto mundial sobre los refugiados.	Anuncio de 1.400 promesas, entre ellas promesas de carácter financiero por valor de 8.000 millones de dólares, en el Foro Mundial sobre los Refugiados. Se han comenzado a cumplir más de la mitad de las 1.400 promesas hechas en el Foro. Se intercambiaron en la plataforma digital del pacto mundial sobre los refugiados unas 230 mejores prácticas para cumplir los objetivos del pacto.	Los Estados Miembros, a través de una plataforma digital proporcionada por el ACNUR, intercambiarán buenas prácticas e información sobre el cumplimiento de las promesas.	Los Estados Miembros tendrán acceso a un marco de indicadores consolidado relativo al pacto mundial sobre los refugiados y presentarán informes al respecto cada dos años a partir de 2021, lo cual facilitará la formulación estratégica de propuestas para afrontar las carencias y dificultades que impidan lograr los objetivos del pacto.

<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

## Resultado 2: despliegues de emergencia en apoyo de las personas de interés<sup>2</sup>

### Ejecución del programa en 2020

- 25.35 En marzo de 2020 el Alto Comisionado declaró una emergencia mundial de nivel 2 en respuesta a la pandemia de COVID-19. Al igual que en otras emergencias, responder a la COVID-19 en el contexto del desplazamiento forzado requirió un esfuerzo colectivo para ayudar a las personas de interés y afrontar los múltiples efectos de la pandemia. No obstante, la pandemia no se parece a ninguna otra emergencia que el ACNUR haya presenciado en sus 70 años de historia. Se trata de una crisis que se suma a las múltiples crisis que ya hacen frente los 80 millones de personas en situación de desplazamiento forzado que hay en el mundo. Además de a la pandemia, el ACNUR respondió a otras crisis de desplazamiento nuevas o cada vez mayores en zonas como la región del Sahel, donde casi 3,7 millones de personas se vieron obligadas a huir a otras zonas de su país o a otro país, y en el norte de Mozambique y la región etíope de Tigré, donde la violencia obligó a cientos de miles de personas a abandonar su hogar. En 2020 también siguieron necesitando apoyo de emergencia otras situaciones de presencia prolongada de refugiados, como el Afganistán, Somalia y la República Árabe Siria, así como la población rohinyá en Asia. Se enviaron, procedentes de las reservas mundiales, artículos de socorro no alimentarios por valor de 36,2 millones de dólares a 44 países, y en total los despliegues de emergencia equivalieron a 36.999 días de misión. El tan necesario aumento de la capacidad operacional durante la emergencia se cubrió con expertos técnicos en alojamiento, agua, saneamiento e higiene, salud pública, coordinación del sector/grupo temático de la protección, gestión de la información y educación, entre otros ámbitos. También se efectuaron despliegues de emergencia después de que la primera ola de COVID-19 ya hubiera concluido en

<sup>2</sup> Incluido en el presupuesto del programa para 2021 (A/75/6/Add.1).

muchos países, en septiembre de 2020, y en respuesta a nuevas emergencias. La COVID-19 dio pie a que se repensaran las modalidades de despliegue de emergencia. El ACNUR recurrió a expertos locales pertenecientes a los asociados de reserva, mientras que expertos en salud pública, epidemiología y agua, saneamiento e higiene facilitaron apoyo a distancia, por Internet, a las operaciones de emergencia.

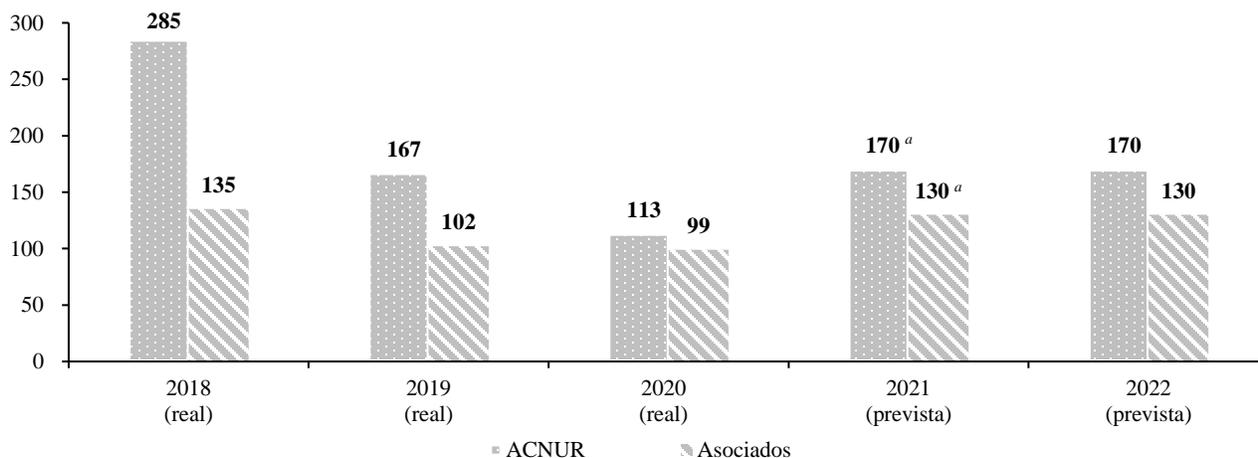
25.36 La labor mencionada contribuyó a que en 2020 se efectuaran en total 212 despliegues de personal de apoyo de emergencia, 113 (53 %) de ellos de varias listas de preselección internas del ACNUR y 99 (47 %) de asociados de reserva, pero no se cumplió la meta de desplegar a 300 miembros del personal, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2021. Las restricciones a los viajes y los cierres de fronteras por la COVID-19 limitaron severamente las modalidades habituales de despliegue y de ejecución de los programas de forma presencial.

**Proyecto de plan del programa para 2022**

25.37 La Oficina continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el ACNUR continuará manteniendo una lista de preselección de personal de apoyo de emergencia preparado para el despliegue y se adaptará proactivamente al contexto operacional a todos los niveles. La Oficina seguirá empleando, según corresponda, modalidades nuevas de despliegue de emergencia. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 25.II).

Figura 25.II

**Medida de la ejecución: personal desplegado para responder a emergencias**



<sup>a</sup> Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

**Resultado 3: refuerzo de la protección de los refugiados y los solicitantes de asilo y logro de soluciones duraderas para ellos mediante su registro**

**Proyecto de plan del programa para 2022**

25.38 El registro de los refugiados y los solicitantes de asilo y la mejora de la calidad de los datos de registro permiten a estas personas acceder a sus derechos, ya que garantizan la integridad de los sistemas de protección de refugiados y previenen y combaten el fraude y los delitos, incluida la trata de personas. La Oficina comparte recursos y conocimientos especializados para fortalecer la capacidad nacional de registro y documentación, entre ellos apoyo relacionado con la digitalización, la biometría y otras tecnologías pertinentes. De conformidad con su política sobre la protección de datos personales de las personas de interés y su política de edad, género y diversidad, el ACNUR

también comparte los datos de registro desglosados. La Oficina siguió registrando a los refugiados y los solicitantes de asilo, velando por que recibieran documentación y pudieran acceder con más facilidad a los servicios de protección y de otro tipo disponibles. El ACNUR seguirá potenciando su capacidad de gestión de la identidad y ampliará la cobertura de PRIMES, que es un conjunto de herramientas y aplicaciones interoperables para el registro, la gestión de la identidad y la administración de casos.

#### *Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

- 25.39 La enseñanza que extrajo la Oficina fue que con las restricciones de viaje y los cierres de fronteras se redujeron las oportunidades de implantar PRIMES en nuevos emplazamientos y de capacitar al personal al respecto. En 2020, con la pandemia de COVID-19, se dejó en suspenso la implantación de PRIMES en las misiones sobre el terreno. La capacitación sobre el registro de emergencia también se vio afectada por las restricciones a la circulación, con lo que para colmar las lagunas hubo que recurrir a las listas de personas que ya habían recibido capacitación anteriormente. Los módulos de capacitación se adaptaron para impartirlos en línea y la infraestructura existente para la migración de datos se trasladó a la nube y se adaptó para facilitar las modalidades a distancia. Gracias a modalidades innovadoras de despliegue a distancia, se implantaron las herramientas de PRIMES en 27 operaciones, con lo que ya son 100 las operaciones que utilizan PRIMES. En 2020 el número de personas registradas en PRIMES pasó de 10,2 millones a 15 millones, y pudieron acceder a este sistema 7.200 usuarios. Al aplicar la enseñanza, el ACNUR hará más hincapié en métodos de registro nuevos, como las tecnologías que faciliten el autoservicio por parte de los refugiados, la capacitación y simulaciones a distancia y la recogida de datos sin contacto. El ACNUR reforzará su capacidad de gestión de la identidad y ampliará la cobertura de PRIMES. Durante la pandemia se ha logrado una gran productividad gracias a enfoques como la modificación manual de los aparatos biométricos para poder capturar los datos biométricos e identificar a las personas sin contacto, el mantenimiento de las entrevistas de registro mediante videollamadas utilizando teléfonos inteligentes y la instalación de mamparas de Plexiglass en las instalaciones de registro.

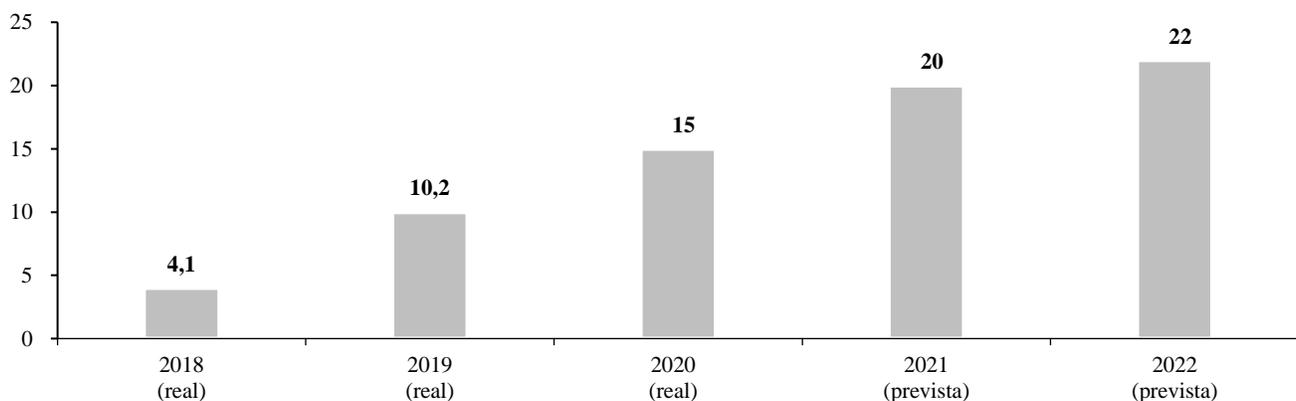
#### *Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución*

- 25.40 Se espera que esta labor contribuya al logro del objetivo, como demostraría que siguiera aumentando el número de refugiados y solicitantes de asilo que se registran (véase la figura 25.III).

Figura 25.III

#### **Medida de la ejecución: número de refugiados y solicitantes de asilo registrados (total acumulado)**

(Millones de personas)



## Mandatos legislativos

25.41 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados a la Oficina:

### Resoluciones de la Asamblea General

319 A (IV)	Refugiados y apátridas	58/153	Aplicación de las medidas propuestas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con el objeto de fortalecer la capacidad de su Oficina para el cumplimiento de su mandato
428 (V)	Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados		
538 B (VI)	Asistencia a los refugiados y su protección	70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
1166 (XII)	Asistencia internacional a los refugiados comprendidos en la jurisdicción del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	74/160	Protección y asistencia para los desplazados internos
50/152; 73/151 <sup>3</sup> ; 75/163	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	75/164	Asistencia a los refugiados, los retornados y los desplazados en África

### Convenciones y declaraciones de conferencias

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y su Protocolo, de 1967	Declaración de Cartagena sobre los Refugiados (1984)
Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
Convención para Reducir los Casos de Apatridia (1961)	Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas (1994)
Convención de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África (1969)	Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África (2009)

## Entregables

25.42 En el cuadro 25.2 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

### Cuadro 25.2

#### Entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 Previstos	2020 Reales	2021 Previstos	2022 Previstos
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones (número de documentos)</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>18</b>
1. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informe del Secretario General a la Asamblea General sobre la asistencia a los refugiados, los retornados y los desplazados en África	1	1	1	1
3. Informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a la Asamblea General	1	1	1	1
4. Nota anual sobre protección internacional presentada al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado	1	1	1	1
5. Documentos sobre cuestiones de supervisión, incluidas las actividades de inspección y evaluación del ACNUR, presentados al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado	7	7	9	9

<sup>3</sup> En que la Asamblea afirmó el pacto mundial sobre los refugiados (A/73/12 (Part II)).

**Sección 25 Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados**

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2020 Reales</i>	<i>2021 Previstos</i>	<i>2022 Previstos</i>
6. Informes del Comité Permanente al Comité Ejecutivo	4	4	4	4
7. Informe a la Asamblea General sobre el presupuesto por programas bienal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	1	1	1	1
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de sesiones de tres horas)	<b>19</b>	<b>30</b>	<b>32</b>	<b>28</b>
8. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	2	2	2
9. Reuniones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
10. Reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
11. Reuniones del Comité Ejecutivo y del Comité Permanente	15	25	23	23
12. Reuniones de la Comisión Especial de la Asamblea General para el Anuncio de Contribuciones Voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	1	1	1	1
13. Foro Mundial sobre los Refugiados y sus preparativos	0	0	4	0
<b>Servicios de documentación para reuniones</b> (en miles de palabras)	<b>228</b>	<b>228</b>	<b>200</b>	<b>200</b>
14. Edición en inglés y traducción al francés de documentos del Comité Ejecutivo y del Comité Permanente	228	228	200	200
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica</b> (número de proyectos)	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
15. Proyectos anuales sobre el terreno, en cooperación con los asociados en la ejecución, para: a) promover la seguridad frente a la violencia y la explotación; b) apoyar las necesidades básicas y los servicios esenciales; c) apoyar la participación y la autogestión de las comunidades; d) promover un entorno de protección favorable; e) promover soluciones duraderas; y f) promover procesos de protección equitativos	6	6	6	6
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación</b> (número de días)	<b>66</b>	<b>66</b>	<b>60</b>	<b>60</b>
16. Cursos de capacitación para Gobiernos y asociados en la ejecución sobre gestión de emergencias, derecho de los refugiados, protección y gestión de operaciones	45	45	45	45
17. Seminarios sobre esferas programáticas para asociados en la ejecución del ACNUR y funcionarios gubernamentales, en particular acerca del pacto mundial sobre los refugiados	21	21	15	15
<b>Publicaciones</b> (número de publicaciones)	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
18. Anuario estadístico	1	1	1	1
19. Documentos de investigación sobre diversos temas relacionados con la protección	5	5	5	5
<b>Materiales técnicos</b> (número de materiales)	<b>26</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
20. Documentación y documentos de sesión para el Comité Ejecutivo y el Comité Permanente	26	23	20	20

**C. Entregables sustantivos**

**Consultas, asesoramiento y promoción:** asistencia a los Estados Miembros en todas las regiones para establecer marcos jurídicos y administrativos nacionales con arreglo a las normas de protección.

**Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación:** misiones de constatación de los hechos sobre esferas de interés del programa y la búsqueda de soluciones duraderas; misiones realizadas por el personal directivo superior sobre cuestiones de protección relacionadas con los refugiados y otras personas de interés.

**Misiones de asistencia humanitaria:** misiones realizadas por el equipo ejecutivo superior sobre cuestiones relacionadas con los servicios básicos y la asistencia prestada a los refugiados y otras personas de interés en unos 50 países.

**Prestación directa de servicios:** registro biométrico de personas; asistencia en efectivo entregada a personas de interés en todas las operaciones; asistencia específica en materia de alojamiento prestada a como mínimo 4 millones de personas de interés; aproximadamente 2 millones de niños matriculados en la educación primaria; acceso a una fuente sostenible de electricidad para

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2020 Reales</i>	<i>2021 Previstos</i>	<i>2022 Previstos</i>
unos 3 millones de personas de interés; adquisición o confirmación de la nacionalidad de unas 90.000 personas; existencia de mecanismos operativos para presentar reclamaciones y recoger impresiones y sugerencias en al menos el 85 % de las operaciones del ACNUR.				
<b>D. Entregables de comunicación</b>				
<b>Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:</b> eventos especiales anuales: a) consultas internacionales con ONG; b) diálogo del Alto Comisionado con Estados, círculos académicos, ONG y otros interesados sobre los desafíos en materia de protección; c) Día Mundial de los Refugiados, con énfasis en la sensibilización pública sobre los problemas de los refugiados y el aumento del apoyo que reciben; d) Premio Nansen para los Refugiados, evento anual en el que se reconoce a personas, grupos u organizaciones por llevar a cabo una labor sobresaliente en nombre de los desplazados forzosos.				
<b>Relaciones externas y con los medios de comunicación:</b> reuniones con los medios de comunicación y conferencias de prensa dirigidas a un público geográficamente diverso de todo el mundo sobre la labor del ACNUR y las situaciones relacionadas con los refugiados y otras personas de interés; interacción regular con los medios de comunicación sobre temas y cuestiones referentes a la protección y las operaciones.				
<b>Plataformas digitales y contenidos multimedia:</b> publicación de contenido multimedia (textos, fotografías y vídeos) en <a href="http://www.unhcr.org">www.unhcr.org</a> sobre la labor del ACNUR y cuestiones relativas a los refugiados y otras personas de interés; difusión de contenido multimedia desde las cuentas del ACNUR en los medios sociales de todo el mundo a más de 10 millones de seguidores de gran diversidad geográfica; sensibilización sobre los refugiados y otras personas de interés y amplificación de sus voces mediante al menos 80 embajadores de buena voluntad y otras personas de perfil alto pertenecientes a todas las regiones, quienes en algunos casos también fueron refugiados; actualización y mantenimiento semanales de <a href="http://www.refworld.org">www.refworld.org</a> .				

## B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

### Sinopsis

25.43 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 25.3 a 25.5.

Cuadro 25.3

#### Evolución de los recursos financieros, por objeto de gastos (total)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2020 Gastos <sup>a</sup>	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Puestos	682,1	737,8	–	–	–	–	–	737,8
Donaciones y contribuciones <sup>b</sup>	39 428,4	42 444,0	–	–	–	–	–	42 444,0
<b>Total</b>	<b>40 110,5</b>	<b>43 181,8</b>	–	–	–	–	–	<b>43 181,8</b>

<sup>a</sup> En el momento de presentar el informe, los gastos indicados en este cuadro y en los cuadros siguientes no son definitivos y podrían tener que ajustarse, lo cual podría dar lugar a pequeñas diferencias entre la información del presente informe y la de los estados financieros que se publicarán el 31 de marzo de 2021.

<sup>b</sup> Incluye el costo de 218 puestos temporarios (4 D-2, 14 D-1, 19 P-5, 35 P-4, 24 P-3, 9 P-2, 25,5 SG (CP) y 87,5 SG (OC)), así como los servicios por contrata, los gastos generales de funcionamiento y las contribuciones a las actividades conjuntas de las Naciones Unidas. Los puestos se calculan en años/persona, por lo que es posible que una plaza se presupueste para menos de un año.

Cuadro 25.4

#### Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2022 (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2021	2	1 SGA, 1 SSG
Cambios en los puestos	–	
Propuestos para 2022	2	1 SGA, 1 SSG

*Nota:* En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SGA, Secretario General Adjunto; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

**Cuadro 25.5**  
**Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)**

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios					Total	2022 Propuestos
	2021 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>							
SGA	1	–	–	–	–	–	1
SSG	1	–	–	–	–	–	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>2</b>

25.44 En los cuadros 25.6 y 25.7 se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

25.45 Como se indica en los cuadros 25.6 1) y 25.7 1), el total de recursos propuestos para 2022 asciende a 43.181.800 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2021. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

**Cuadro 25.6**  
**Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente (total)**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Cambios							2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
A. Dirección y gestión ejecutivas	682,1	737,8	–	–	–	–	–	737,8
B. Programa de trabajo	–	–	–	–	–	–	–	–
C. Apoyo al programa	39 428,4	42 444,0	–	–	–	–	–	42 444,0
<b>Subtotal, 1</b>	<b>40 110,5</b>	<b>43 181,8</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>43 181,8</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	2020 Gastos	2021 Estimación	Cambio	Porcentaje	2022 Estimación
A. Dirección y gestión ejecutivas	–	–	–	–	–
B. Programa de trabajo	3 944 930,1	7 519 000,2	–	–	7 519 000,2
C. Apoyo al programa	836 230,3	1 053 652,6	–	–	1 053 652,6
<b>Subtotal, 2</b>	<b>4 781 160,4</b>	<b>8 572 652,8</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>8 572 652,8</b>
<b>Total</b>	<b>4 821 270,9</b>	<b>8 615 834,6</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>8 615 834,6</b>

Cuadro 25.7

**Puestos que se proponen para 2022, por fuente de financiación y componente (total)**

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	2021 Aprobados	Cambios				2022 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
A. Dirección y gestión ejecutivas	2	–	–	–	–	2
B. Programa de trabajo	–	–	–	–	–	–
C. Apoyo al programa <sup>a</sup>	–	–	–	–	–	–
<b>Subtotal, 1</b>	<b>2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>2</b>

<sup>a</sup> No incluye 218 puestos temporarios financiados con donaciones y contribuciones.

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	2020 Estimación	2021 Estimación
A. Dirección y gestión ejecutivas	–	–
B. Programa de trabajo	7 158	7 158
C. Apoyo al programa	7 848	7 848
<b>Subtotal, 2</b>	<b>15 006</b>	<b>15 006</b>
<b>Total</b>	<b>15 008</b>	<b>15 008</b>

Cuadro 25.8

**Evolución de los recursos financieros y humanos (total)**

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>							
Relacionados con puestos	682,1	737,8	–	–	–	–	737,8
No relacionados con puestos	39 428,4	42 444,0	–	–	–	–	42 444,0
Donaciones y contribuciones	39 428,4	42 444,0	–	–	–	–	42 444,0
<b>Total</b>	<b>40 110,5</b>	<b>43 181,8</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>43 181,8</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	–	–	–	–	2
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>2</b>

## Recursos extrapresupuestarios

- 25.46 Como se refleja en los cuadros 25.6 2) y 25.7 2), para ejecutar el programa del ACNUR en 2022 se necesitarán recursos extrapresupuestarios por un valor total de 8.572.652.800 dólares (incluidos 15.006 puestos). Los recursos se basan en el presupuesto revisado del programa bienal del ACNUR para 2020-2021 (A/AC.96/1202), que fue aprobado por el Comité Ejecutivo del ACNUR en su sesión plenaria de octubre de 2020. Se ha utilizado el monto de 2021 como estimación para 2022 porque la planificación anual de 2022 no concluirá hasta el segundo trimestre de 2021. Los recursos extrapresupuestarios representan el 99,5 % del total de recursos necesarios para ejecutar el programa general del ACNUR, de los que el 87,7 % se necesitan para el programa de trabajo y el 12,3 % para el componente de apoyo al programa.
- 25.47 Se prevé que en 2022 las contribuciones en especie tengan un valor estimado de 60.000.000 dólares y consistan en bienes distribuidos a los beneficiarios, así como locales, servicios públicos, transporte y personal proporcionados con carácter gratuito.
- 25.48 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión del Comité Ejecutivo del ACNUR, uno de los órganos subsidiarios de la Asamblea General.

## Dirección y gestión ejecutivas

- 25.49 El Alto Comisionado (Secretario General Adjunto), que es elegido por la Asamblea General a propuesta del Secretario General, se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales de las actividades. Sus funciones se enuncian en el anexo del Estatuto de la Oficina<sup>4</sup>. Para desempeñar esas funciones, el Alto Comisionado cuenta con la asistencia de una Alta Comisionada Adjunta (Subsecretaria General).
- 25.50 El componente de dirección y gestión ejecutivas comprende la Oficina Ejecutiva, el Servicio de Gobernanza, el Servicio de Evaluación, la Oficina del Inspector General, la Oficina de Ética, la Oficina de Enlace en Nueva York y el Servicio Mundial de Datos. También forman parte de este componente la Dependencia de Gestión de Riesgos Institucionales, la Oficina del Ombudsman, el Servicio de Asuntos Jurídicos y el Servicio de Innovación, que dependen jerárquicamente de la Alta Comisionada Adjunta.
- 25.51 De conformidad con la Agenda 2030, en particular la meta 12.6 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, el ACNUR se esfuerza constantemente por promover el uso de la energía sostenible en sus operaciones. A finales de 2020 el ACNUR logró la neutralidad climática por segundo año consecutivo.
- 25.52 La Oficina ha elaborado una estrategia interna de ecologización y sostenibilidad para mejorar su desempeño ambiental, la compatibilidad climática y la eficiencia de los recursos. Entre 2021 y 2025 esta estrategia se centrará en cuatro ámbitos principales: a) la medición del consumo de energía a nivel mundial mediante la instalación de sistemas de medición en las oficinas del ACNUR y la realización de auditorías energéticas y de análisis de viabilidad para dar el paso a la energía limpia; b) la creación de un fondo diseñado como mecanismo de garantía para los planes de adopción de energía solar, de manera que el sector privado pueda invertir en la construcción de plantas de energía solar en las instalaciones del ACNUR, y la formulación de modelos de financiación innovadora para posibilitar que las oficinas del ACNUR pasen de los combustibles fósiles a la energía renovable, promover el acceso a instrumentos de financiación mancomunada e incrementar las inversiones en infraestructura ambientalmente sostenible; c) la creación de una base de datos centralizada para reunir información sobre los indicadores de sostenibilidad de las oficinas del ACNUR, que incluya bases e índices de referencia, para hacer un seguimiento de los progresos que se vayan realizando;

<sup>4</sup> Resoluciones de la Asamblea General 319 A (IV) y 428 (V).

**Sección 25** **Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados**

d) esfuerzos de sensibilización y cambio de conducta del personal mediante la promoción constante de prácticas y conductas respetuosas con el medio ambiente en todo el ACNUR a fin de crear una cultura de eficiencia energética; y e) la creación de una política ambiental para guiar las operaciones del ACNUR hacia la reducción de las fuentes de emisiones de carbono, como los viajes, la gestión de las instalaciones y la flota, la gestión de los residuos y los recursos hídricos y la gestión de los edificios.

25.53 En el cuadro 25.9 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión.

25.54 En 2020, la tasa de cumplimiento de la norma de los 16 días fue del 16 %. Si bien la naturaleza de la labor de la organización a menudo exige el despliegue del personal con poca anticipación para responder a las necesidades humanitarias urgentes, la baja tasa de cumplimiento de 2020 también se debe al brote de COVID-19. Como las restricciones a los viajes cambiaban constantemente, a menudo los viajes se reservaron en el último minuto, por lo que el ACNUR no pudo cumplir la norma de los 16 días. El ACNUR implantará varias iniciativas que mejorarán la planificación de los viajes. En 2021 se adoptará un proceso simplificado de tramitación de los viajes con el que se acelerará la aprobación de los viajes y se eliminarán los cuellos de botella. En 2021 comenzará un proyecto para implantar una solución de viajes plenamente digital, que se estima que se empiece a utilizar en 2023, a fin de reducir aún más el tiempo necesario para los trámites y facilitar el cumplimiento y el monitoreo de la política.

Cuadro 25.9

**Tasa de cumplimiento**

(En porcentaje)

	2019 <i>Real</i>	2020 <i>Real</i>	2021 <i>Prevista</i>	2022 <i>Prevista</i>
Presentación puntual de la documentación	100	82	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	19	16	100	100

25.55 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 737.800 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 25.10 se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos en 2022.

Cuadro 25.10

**Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos**

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	<i>Cambios</i>							2022 <i>Estimación (antes del ajuste)</i>
	2020 <i>Gastos</i>	2021 <i>Consignación</i>	<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>	
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
Relacionados con puestos	682,1	737,8	–	–	–	–	–	737,8
<b>Total</b>	<b>682,1</b>	<b>737,8</b>	–	–	–	–	–	<b>737,8</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores	2	2	–	–	–	–	–	2
<b>Total</b>		<b>2</b>	–	–	–	–	–	<b>2</b>

## Programa de trabajo

- 25.56 De conformidad con el artículo 20 del Estatuto del ACNUR, la Oficina del Alto Comisionado se financia con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas y, a menos que la Asamblea General decida ulteriormente otra cosa, no se cargarán al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas más gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento del ACNUR, y todos los demás gastos derivados de las actividades del Alto Comisionado serán sufragados mediante contribuciones voluntarias. En consecuencia, no se hace una estimación de recursos del presupuesto ordinario en el componente del programa de trabajo.
- 25.57 Los recursos extrapresupuestarios, estimados en 7.519.000.200 dólares, como se indica en el cuadro 25.6 2), permitirían sufragar 7.158 puestos y necesidades no relacionadas con puestos en el componente del programa de trabajo. Los recursos sufragarían las necesidades de las operaciones sobre el terreno para la ejecución de actividades, proyectos y programas en cumplimiento de los mandatos del ACNUR. Esa labor incluye la prestación de protección internacional a los refugiados y la búsqueda de soluciones permanentes a su difícil situación. En 2022, el programa de trabajo de la Oficina se centra en el respaldo y la protección de los refugiados, seguidos de los desplazados internos, los retornados y los apátridas. A partir de 2022, el ACNUR llevará a cabo la planificación tomando como base su nuevo modelo de gestión basada en los resultados, que se articula en torno a la repercusión, los resultados y las esferas facilitadoras con productos conexos.

## Apoyo al programa

- 25.58 El componente de apoyo al programa abarca la Oficina Ejecutiva, algunas divisiones de la sede y parte de las operaciones sobre el terreno, que realizan las actividades necesarias para elaborar, formular, dirigir y administrar programas y se encargan también de evaluar y supervisar programas. Desempeñan asimismo funciones relacionadas con la tecnología de la información, la gestión financiera, la gestión de los recursos humanos y la administración.
- 25.59 Los fondos de las Naciones Unidas para las actividades de apoyo al programa del ACNUR se aportan en forma de donación. Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 42.444.000 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2021. Se espera que la donación permita financiar el equivalente de 218 puestos administrativos y una parte de las necesidades conexas no relacionadas con puestos en la sede del ACNUR, incluidos servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento.
- 25.60 La práctica consistente en proporcionar fondos al ACNUR en forma de donación, en lugar de recursos relacionados con puestos y recursos no relacionados con puestos, para sufragar los gastos administrativos de la Oficina del Alto Comisionado se inició en el bienio 2002-2003 ([A/56/6 \(Sect. 23\)](#), párr. 23.20) para simplificar la labor de la Oficina eliminando la necesidad de disponer de procedimientos administrativos específicos para una parte de los puestos administrativos. En 2008 se presentaron a la Asamblea General, en su sexagésimo tercer período de sesiones, los resultados del examen del sistema de la suma fija y la experiencia adquirida en los bienios 2002-2003, 2004-2005 y 2006-2007 (véase [A/63/537](#)). La Asamblea, en la sección VII de su resolución [63/263](#), se pronunció a favor del mantenimiento de la suma fija para la financiación del ACNUR en futuras presentaciones del proyecto de presupuesto por programas, tal como había recomendado la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/63/616](#), párr. 10).
- 25.61 Los recursos extrapresupuestarios, estimados en 1.053.652.600 dólares, como se indica en el cuadro 25.6 2), permitirían sufragar 7.848 puestos y gastos no relacionados con puestos para llevar a cabo funciones de apoyo al programa.

Sección 25 Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

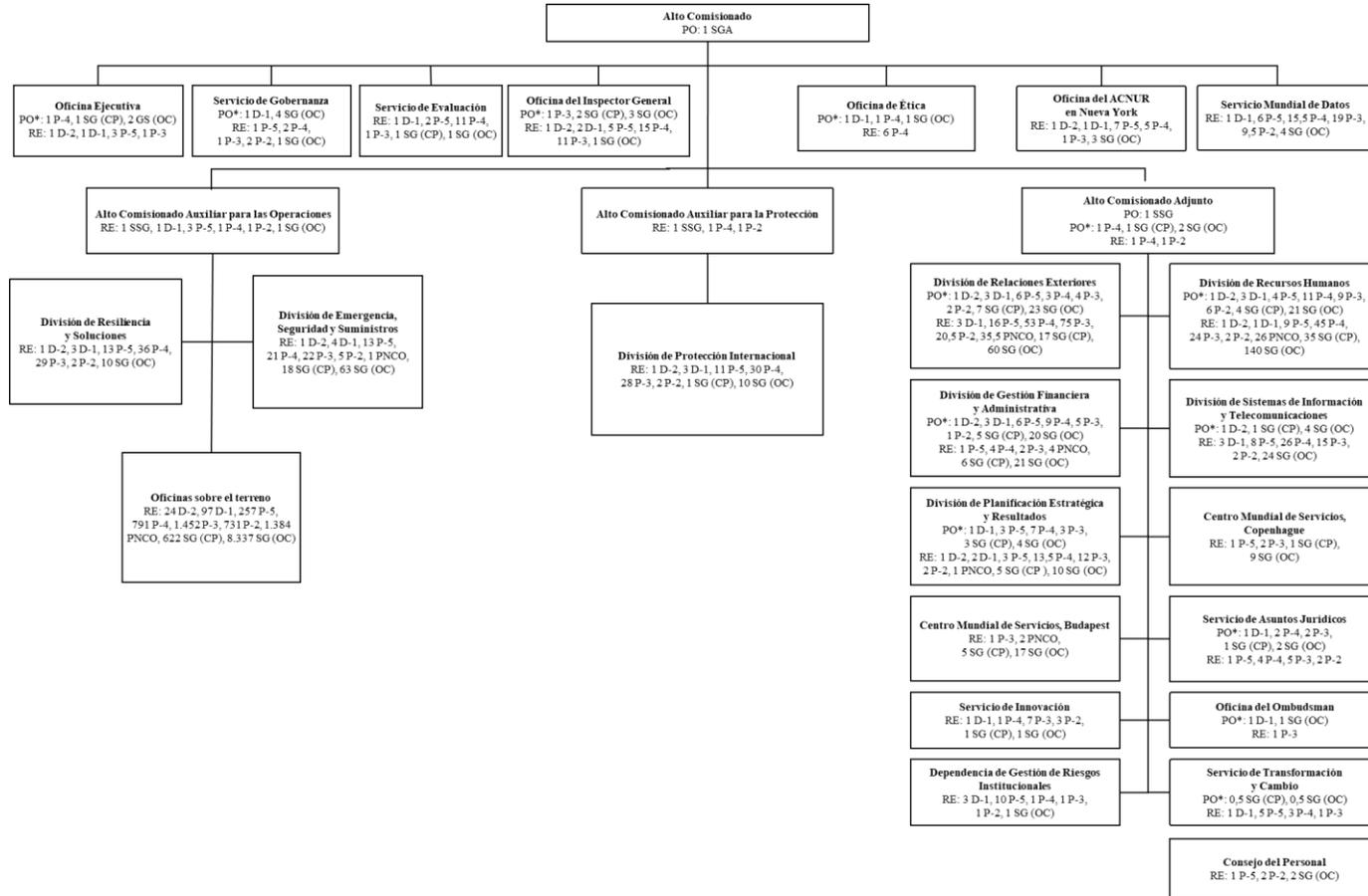
Cuadro 25.11

**Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros, por categoría principal de gastos**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
No relacionados con puestos	39 428,4	42 444,0	–	–	–	–	–	42 444,0	
Donaciones y contribuciones	39 428,4	42 444,0	–	–	–	–	–	42 444,0	
<b>Total</b>	<b>39 428,4</b>	<b>42 444,0</b>	–	–	–	–	–	<b>42 444,0</b>	

## Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2022<sup>1</sup>

*Nota:* “PO” indica puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario; “PO\*” indica puestos financiados con la donación del presupuesto ordinario, que figuran en la partida del presupuesto ordinario a título indicativo; entre las plazas de las divisiones de la sede y algunos servicios y dependencias financiadas con recursos extrapresupuestarios (RE) se incluyen plazas ubicadas en los Centros Mundiales de Servicios de Budapest y Copenhague; todos los puestos se calculan en años/persona y son objeto de redondeo, por lo que es posible que los totales no coincidan.

*Abreviaciones:* PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; RE, recursos extrapresupuestarios; SGA, Secretario General Adjunto; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

<sup>1</sup> Este organigrama se recoge en el documento [A/AC.96/1202](#) y fue aprobado por el Comité Ejecutivo del ACNUR en una decisión que figura en el documento [A/AC.96/1209](#), párr. 12.

## Anexo II

### Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

---

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

---

#### **Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

[A/75/7](#)

La Comisión Consultiva observa que sigue disminuyendo la proporción de recursos del presupuesto ordinario destinada a financiar la sección 25, Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados, y reitera su recomendación de que los futuros proyectos de presupuesto por programas contengan una justificación del uso de las contribuciones con cargo al presupuesto ordinario, en particular la parte destinada a la suma fija, incluidos detalles sobre la composición y las funciones de los 218 puestos, así como los recursos conexos no relacionados con puestos (párr. VI.26).

En los párrafos 25.59 y 25.60 se proporciona información sobre el acuerdo de donación.

En la información complementaria de este documento se proporcionan datos adicionales sobre las necesidades financiadas con la donación, incluidos los puestos y las funciones.

---